



ULTRATACO

REGLAMENTO 2025



ÍNDICE DE REGLAMENTO CARRERA ULTRATACO

1. Requisitos de los participantes.
2. Inscripciones y precio.
3. Número de corredor y kit.
4. Descargo de responsabilidad y declaración de aptitud física.
5. Material técnico obligatorio.
6. Puntos de control, abastecimientos y asistencia.
7. Límite de tiempo.
8. Seguridad y asistencia médica.
9. Abandono y evacuación.
10. Modificación del recorrido, tiempo de paso o suspensión de la prueba.
11. Penalizaciones y reclamaciones.
12. Categorías y premios.
13. Derechos de imagen.
14. Modificación del reglamento.

1. Requisitos de los participantes

Art 1. Ser mayor de 21 años de edad el día de la carrera para las distancias de 55KM y 30KM. Ser mayor de 15 años para la prueba de 15KM y mayor de 12 años para la distancia de 6KM. Los menores de 12 años podrán participar en la distancia de 6KM pero deberán ir acompañados de un adulto.

Art 2. Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento.

Art 3. Disponer del nivel físico y psicológico necesarios para poder soportar y superar la prueba y sus características como lo son distancia, desnivel, geografía, esfuerzo físico y condiciones climáticas variables.

Art 4. Realizar correctamente todos los pasos y requisitos para la inscripción.

Art 5. Haber firmado el deslinde de responsabilidad y la declaración de aptitud física.

Art 6. La Organización se reserva el derecho de excluir de ULTRATACO a aquellos participantes cuya conducta entorpezca la gestión y/o buen desarrollo de la misma, del mismo modo que también podrá realizar excepcionalmente admisiones que no cumplan algunos de los requisitos anteriores.

2. Inscripciones y precio

Art 7. ULTRATACO dispone de 950 plazas disponibles para la edición de 2025

Art 8.

- I. Precio de la inscripción para 55KM: US\$60; 30KM: US\$40; para 15KM: US\$40; para 6KM: US\$35.
- II. Precios de “promoción de apertura”, iniciando el 10 de marzo hasta el 16 de marzo son:
70km: 55KM: US\$50; 30KM: US\$35; para 15KM: US\$35; para 6KM: US\$30.

3. Kit y Número de corredor

Art 9. El kit del corredor incluye

- Camiseta ultra-performance Headsweats

- Medalla finisher
- Número dorsal
- Sistema de cronometraje con chip electrónico
- Hidratación en recorrido
- Puntos de abastecimiento
- Señalización en recorrido
- Accesos a propiedad privada
- Fotografía en recorrido
- Seguridad
- Asistencia médica

Art 10. El participante estará obligado a llevar su número durante toda la prueba, siempre en la parte frontal del cuerpo, de forma totalmente visible y por encima de la ropa.

Cada número será personal e intransferible y únicamente se entregará a la persona inscrita. Cada corredor debe mostrar su documento de identidad o comprobante de pago para el retiro del kit.

Art 11. La **entrega de kit** se realizará en las siguientes fechas:

- **San Salvador:**
 - *Fecha: jueves 22 de mayo*
 - *Lugar: AC Sports, Centro Comercial Craft Basilea, Bulevar Del Hipodromo*
 - *Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/YLLWyo7Vy5BLVuKGA>*
 - *Horario: 9:00AM – 6:00PM*
- **Concepción de Ataco (Lugar de Carrera)**
 - *Fecha: sábado 24 de mayo*

- *Lugar: Parque Central, Concepción de Ataco*
- *Horario: 10:00AM – 4:00PM*

Art 12. Si no se puede recoger el kit personalmente, podrá designar a una persona que lo haga en su nombre, quien deberá presentar únicamente el comprobante de compra y número de identificación. La organización no se hace responsable de los kits que no sean retirados en las fechas establecidas. En caso no sean retirado, se dará un máximo tiempo de 10 días posterior a la carrera. Caso contrario serán donados a caridad.

4. Descargo de responsabilidad y declaración de aptitud física.

Art 13. La inscripción a ULTRATACO 2025 implica la aceptación de las normas y la adecuada preparación del participante para la prueba, siendo éste consciente de las condiciones geográficas y meteorológicas que se puede encontrar en el entorno. El participante exime a la Organización de los posibles problemas de salud que puedan derivarse de su participación.

Art 14. Los corredores inscritos a la prueba entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en el evento, y por lo tanto, exoneran de toda responsabilidad a la Organización de la prueba y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes; así como tampoco iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil hacia las partes citadas.

5. Material técnico obligatorio

Art 15. Material obligatorio

Todos los corredores, deberán asegurarse de llevar el siguiente material para poder realizar el ULTRATACO:

Reservorio de hidratación reutilizable: que le permita tener cierto grado de autonomía para su propia hidratación. Puede ser: botella, ánforas, camelbak o similares.

En las distancias de 55 y 30 kilómetros el mínimo de autonomía de hidratación es de 1.5 litros. En el caso de las distancia de 15 kilómetros será de 1 litro, y en la de 6 kilómetros se recomendará que el participante lleve un mínimo de 500 ml, pero en ésta última distancia no será obligatorio.

El no cumplimiento de éste requisito conlleva una descalificación de la competencia inmediata.

Número del competidor: Colocado en la parte frontal del corredor y en lugar visible.

Calzado: Recomendado con suficiente agarre y en buen estado que haya sido diseñado para la protección en la corrida del pie en terreno variado y montañoso.

Silbato: el cual utilizará para dar aviso de alguna emergencia o problema.

Iluminación: Lámpara frontal únicamente en la distancia 55 kilómetros.

Alimentación: Para las distancias de 55 y 30 kilómetros se les exigirá que lleve algún contenido de alimento tales como barras, fruta o de cualquier otra forma sólida o líquida.

Reloj: Para llevar un mejor control de su tiempo.

Celular: con suficiente carga y saldo para realizar llamadas de emergencia 7877-1971 ó al 7890-0674

Habrán controles de materiales generalizados y/o aleatorios en cualquier punto del recorrido. No llevar alguno de estos artículos, negarse a hacer un control o faltar al respeto al controlador implicará la invalidación inmediata del competidor.

Art 16. Material opcional

- Lentes de sol, gorra.
- Bastones: De preferencia para las zonas de montaña.
- Electrolitos y/o sales minerales.
- Alimentos sólidos. barritas, geles, fruta.
- Mochila adecuada: Al volumen del material y ritmo de carrera.
- Cangurera: Para guardar algunos de los anteriores y guardar la basura generada por el corredor.
- Bloqueador solar o capa para la lluvia (dependiendo de las condiciones climáticas).

6. Puntos de control y abastecimientos

Art. 17. Cada participante deberá seguir todo el recorrido marcado, sin saltarse las señales y

pasando por todos los puntos de control.

Art 18. En los puntos de control, descritos en las tablas de los artículos 24, 25 y 26 el corredor deberá detenerse obligatoriamente frente a personal del staff que marcará su número de corredor. Un corredor que sea detectado por la organización (Staff) sin su número marcado después del punto de control, deberá retornar al punto de control, de lo contrario será reportado como descalificado y aunque finalice la carrera no saldrá en los resultados oficiales.

Art. 19. Además de los controles fijos indicados en el mapa facilitado, la Organización puede situar controles “móviles” de paso o de material en cualquier punto del recorrido.

Art. 20. Cada participante está obligado a atender las peticiones y preguntas de cualquier coordinador de abasto, miembro de staff, cuerpo de socorro, ya sea en controles estipulados o en cualquier otro punto del recorrido.

Art. 21. Para utilizar el abastecimiento será requisito imprescindible llevar puesto el número de corredor.

Art. 22. Los puntos de abastecimiento dispondrán de fruta y bebidas que variarán en función del kilómetro donde se encuentre. Es requisito que el corredor estudie esta distribución para su estrategia de hidratación e ingesta, la cual será publicada en el sitio web proporcionado por la organización.

Art. 23. Puntos de Abasto para 6KM

PUNTOS DE ABASTOS - 6KM									
HORA DE SALIDA: 7:30 AM									
PC	Punto de Abasto	Nombre PA	KM APROX.	Altitud (msnm)	Próximo PA (KM)		AGUA 	FRUTA	Asistencia Médica
	PA1	Finca La Quebrada del Toro	4	1280	2.3	•	•		
M	PA4	META - Concepción de Ataco	6.3	1254		•	•		•

Art. 24. Puntos de Abasto y asistencia para 15KM

PUNTOS DE ABASTOS - 15KM

HORA DE SALIDA: 6:30 AM

PC	Punto de Abasto	Nombre PA	KM APROX.	Altitud (msnm)	Próximo PA (KM)		 AGUA	FRUTA	Asistencia Médica
	PA1	Finca Baviera	3.7	1360	4.9	•	•		•
PC1	PA2	Mirador el Naranjito	8.6	1386	3.8	•	•	•	
	PA3	Villa España	12.4	1363	3.0		•		
M	PA4	META - Concepción de Ataco	15.4	1254		•	•		•

Art. 25. Puntos de Abasto y asistencia para 30KM

PUNTOS DE ABASTOS - 30KM

HORA DE SALIDA: 5:30 AM

PC	Punto de Abasto	Nombre PA	KM APROX.	Altitud (msnm)	Próximo PA (KM)		 AGUA	FRUTA	Asistencia Médica
	PA1	Desvío de 30km y 50km	6.4	1438	7.8	•	•	•	
	PA2	Shucutitan	14.2	1354	4.2	•	•	•	
PC1	PA3	Finca Baviera	18.4	1364	4.7	•	•	•	•
PC2	PA4	Mirador El Naranjito	23.1	1389	3.9	•	•	•	
	PA5	Villa España	27.0	1363	2.9		•		
M	PA6	META - Concepción de Ataco	29.9	1256		•	•		•

Art. 26. Puntos de Abasto y asistencia para 55KM

PUNTOS DE ABASTOS PARA 55KM

HORA DE SALIDA: 5:00 AM

CORTE DE TIEMPO

Punto de control	Punto de Abasto	Nombre PA	KM APROX.	Altitud (msnm)	Próximo PA (KM)		 AGUA	FRUTA	Asistencia Médica	Horas para llegar	Tiempo de corte
	PA1	Beneficio Aguas Calientes	8.6	1026	6.2		•				
	PA2	Desvío de 30km y 50km	14.8	1438	8.1	•	•	•			
PC1	PA3	Laguna Verde	22.9	1610	7.1	•	•	•			
CORTE	PA4	Apaneca	30	1466	8.1	•	•	•	•	5 hrs 30 min	10:30:00
	PA5	Shucutitan	38.1	1354	4	•	•	•			
PC2 / CORTE	PA6	Finca Baviera	42.1	1364	6.8	•	•	•	•	8 hrs 30 min	13:30:00
PC3	PA7	Mirador El Naranjito	48.9	1389	3.9	•	•	•			
	PA8	Villa España	52.8	1363	2.9		•				
M	PA9	META - Concepción de Ataco	55.7	1256	0.0	•	•		•	11 hrs 30 min	16:30:00

7. Límite de tiempo

Art 27. Se establece un límite de tiempo para completar la distancia de 55KM así como cortes de tiempo en el recorrido según descrito en la tabla del artículo 26.

En caso de que un corredor no haya terminado la carrera el tiempo definido del punto de corte, éste deberá quedarse en el punto de abasto más cercano y el encargado del punto de abasto le retirará su chip electrónico. La organización se encargará de irlos a traer en transporte.

Art. 28. La organización dispondrá de corredores “barredores”, quienes irán cerrando la carrera. El corredor que haya quedado rezagado y sea alcanzado por un barredor, deberá abandonar la competencia y dirigirse al punto de abasto más cercano.

8. Seguridad y asistencia médica

Art. 29. Habrá presencia de cuerpos de socorro distribuidos en puntos estratégicos del recorrido de las 4 distancias.

Art. 30. El corredor deberá identificar sus molestias y valorarlas en leves, moderadas y severas. Cuando llegue a un punto de abasto, debe comunicar al Staff sobre sus dolencias.

Art. 31. Si un corredor considera que necesita asistencia médica debe solicitarla en el momento en que llegue a un punto de abasto. En ese momento el coordinador del staff evaluará la situación para resolver según sea el nivel de ayuda y asistencia.

Si el corredor requiere ayuda y no puede llegar al punto de abasto más cercano por sus propios medios, deberá solicitar ayuda a un corredor o pedir que éste notifique en el siguiente punto de abasto.

Así mismo el corredor podrá llamar al número de emergencia localizado en su número de dorsal.

Si no hay corredor cercano para avisar de su situación, deberá hacer uso del silbato o en último recurso esperar al “corredor barredor”. En ningún caso deberá salirse de la ruta.

Art 32. Todos los corredores están obligados a socorrer a cualquier otro participante que lo necesite, dentro de las propias capacidades y conocimientos. No hacerlo implicaría incurrir en un delito grave por omisión de socorro, estipulado por el reglamento.

Art. 33. Hay que tener en cuenta que buena parte del recorrido de ULTRATACO pasa por

zonas donde únicamente se puede acceder a pie, lo que significa que los equipos médicos y/o de rescate pueden tardar algún tiempo en llegar y la cobertura telefónica no es completa.

Art 34. Dependiendo de lo que el cuerpo de socorro o asistente médico evalúe, se determinará si el corredor continúa o abandona la carrera.

La organización de la carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones tomadas por los socorristas y no se hará responsable de las consecuencias que el incumplimiento de sus recomendaciones pueda tener sobre el corredor que no las acate.

Art. 35. Existirá apoyo de la Policía Nacional Civil, Protección Civil, Cruz Roja y Ejército en algunos tramos de la ruta. Este apoyo será móvil y los puntos de vigilancia son coordinados por la misma policía.

9. Abandono y evacuación

Art.36. El abandono se da por las siguientes causas: abandono voluntario, descalificación y abandono por fuerza mayor.

a) Por Abandono voluntario: Cuando el corredor considera que no puede continuar por sus propias fuerzas.

b) Por Descalificación: Cuando el corredor haya incumplido alguna penalización.

c) Por Fuerza Mayor:

I. Si un cuerpo de socorro o asistente médico emite su valoración de abandonar.

II. Si la organización suspende la competencia por una causa de fuerza mayor.

Art 37. El abandono se debe realizar en el punto de abasto más próximo, salvo si el corredor no puede desplazarse por sí mismo.

Art 38. El abandono se concreta cuando el coordinador del punto de abasto retira el número del corredor e informa a la organización.

Art 39. En caso de que el corredor retirado opte por regresar con medios propios (por ejemplo amigos que lo vayan a recoger), deberá informar igualmente de su abandono ya que si no la organización lo dará por extraviado y activará la alarma de rescate.

Art 40. En caso de condiciones meteorológicas desfavorables que obliguen a la suspensión total o parcial de la prueba, la organización hará lo posible para realizar la evacuación en el

menor tiempo.

Art 41. Los corredores deberán medir sus fuerzas en cada punto de abasto, conociendo de antemano las distancias de los puntos de abasto publicadas en este reglamento, los insumos que ellos proveen, los insumos propios y su propio estado físico.

10. Modificación del recorrido, o suspensión de la prueba

Art 42. En caso de malas condiciones meteorológicas o de causas de fuerza mayor, la organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar el horario y/o el recorrido de la prueba.

Art 43. La decisión de una suspensión o traslado de fecha por situación meteorológica y/o Alertas Oficiales de la Dirección General Protección Civil, se anunciará por medio de las redes sociales de Trail Runners El Salvador.

Art 44. En caso de anulación de la prueba por causas de fuerza mayor la organización comunicará la decisión sobre el reembolso. Si la suspensión ocurre después de iniciada la carrera, no habrá reembolso.

11. Penalizaciones y Reclamaciones

Art 45. Las penalizaciones descritas en el artículo 46 del presente reglamento serán aplicadas en el lugar y momento en que se cometan las faltas. Las personas autorizadas para sancionar podrán ser los coordinadores de Abasto o un miembro del Staff debidamente identificado.

Art 46. Causas de descalificación:

- a- Abandono sin haberlo notificado a la organización.
- b- Ceder el número a otra persona para que lo releve durante parte de la prueba o para que la haga entera y/o aportar datos falsos a la organización.
- c- Conducta antideportiva hacia otros atletas o hacia la Organización.
- d- Desobediencia de las órdenes de los jueces, coordinadores de abasto, socorristas o asistencia médica.
- e- Falta del equipo obligatorio o negarse a realizar una inspección de material.

f- Negarse a someterse a un control médico.

g- Saltarse un punto de control.

h- Tirar residuos voluntariamente fuera de las zonas habilitadas de los puntos de abasto o cualquier tipo de conducta que pueda alterar el medio natural.

i- Subirse a un vehículo no autorizado para avanzar en el recorrido.

j- Salir del recorrido marcado recortando o aumentando la distancia del recorrido

k- Pedir ayuda en forma de broma, con intención inequívoca de engañar a la organización a través de cualquier medio, uso indebido de silbato, llamadas que amerite un desplazamiento en falso del equipo de ayuda.

Art 47. Las reclamaciones o quejas de los corredores que se realicen mientras esté en curso la carrera, se deberán presentar por escrito en la meta.

Estas reclamaciones se podrán presentar hasta el momento de cierre el ULTRATACO.

Cada reclamación será estudiada y resuelta por la organización.

La resolución para estas reclamaciones se tomará en el mínimo tiempo posible, no superando el plazo máximo de **7 días**. En caso de resolución favorable al corredor se rectificará su clasificación.

Art 48. Reclamaciones posteriores al evento:

Una vez cerrada la carrera ya no se podrán presentar reclamaciones in situ. Cualquier reclamación se podrá dirigir al correo electrónico **trailrunnerselsalvador@gmail.com** durante los 15 días calendario siguientes a la celebración de la misma.

En el correo electrónico se deberá incluir la siguiente información:

- Nombre y apellidos del corredor afectado.
- Copia de identificación oficial del corredor.
- Dirección del corredor afectado.
- Número de corredor.
- Teléfono de contacto del corredor afectado.

- Exposición de los hechos.

Adjuntos: si el corredor lo estima oportuno, puede adjuntar al e-mail pruebas para hacer la reclamación.

Las reclamaciones se resolverán durante los 15 días posteriores al envío del e-mail.

12. Categorías y premios

Art 49. Categorías

- Masculino y Femenino 6KM General
- Masculino y Femenino 15KM en las categorías libre* y Master**
- Masculino y Femenino 30KM en las categorías libre* y Master**
- Masculino y Femenino 50KM General.

* Se refiere a los corredores hasta los 44 años de edad.

** Se refiere a corredores con 45 años o más.

Art 50. Premios y trofeos

Se entregaran trofeos de reconocimiento a los primeros 3 lugares por categoría de cada distancia y algunos productos de los patrocinadores. Para la distancias de 55KM, se premiarán a los top 5 corredores, hombre y mujer.

13. Derechos de imagen

Art 51. Al registrarse, los participantes autorizan a la organización a usar libremente imágenes de fotos o video donde allí aparezcan.

15. Modificación de reglamento

Art 52. Las modificaciones del reglamento serán debidamente comunicadas a través de la página en Facebook de Trail Runners El Salvador.